B O P
Ciudad Real

Número 206

martes, 26 de octubre de 2021

http://bop.sede.dipucr.es

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO
Ampliación de plazo de la convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia.....8669

AYUNTAMIENTOS

ABENÓJAR
Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y por el servicio de comida a domicilio.....8670

ALBALADEJO
Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020.....8671

ALCÁZAR DE SAN JUAN
Aprobación definitiva de los expedientes de modificación presupuestaria 27/2021 de suplemento de créditos, 28/2021 de créditos extraordinarios y 29/2021 de suplemento de créditos.....8672

ALMAGRO
Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2021.....8674

CORRAL DE CALATRAVA
Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. número 185, relativo a las bases de convocatoria para cubrir en propiedad, una plaza de Administrativo, personal funcionario, mediante oposición libre.....8675

E.A.T.I.M. CINCO CASAS
Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal número 2 por la que se aprueba el establecimiento y acuerdo regulador de los precios públicos por el servicio de comida a domicilio.....8676
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 22/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.....8677

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 1 de 21

HORCAJO DE LOS MONTES
Aprobación definitiva del expediente de anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores (años 2003 a 2016), pendientes de cobro por prescripción.....8678
Aprobación definitiva del expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal laboral para la reclasificación de la plaza de Peón de Servicios Múltiples a Oficial de Servicios Múltiples.....8679
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 6/2021 en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos.....8680

PEDRO MUÑOZ
Nombramiento de funcionario de carrera, Escala Básica, categoría Policía del Cuerpo de Policía Municipal.....8681

TORRE DE JUAN ABAD
Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario 12/2021.....8682
Aprobación inicial del expediente 20/2021 de modificación de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.....8683

VILLAR DEL POZO
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2021 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....8684

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL II ALCÁZAR DE SAN JUAN
Convocatoria a Junta General ordinaria y extraordinaria a celebrar el martes 30 de noviembre de 2021.....8685

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL
Aprobación inicial del presupuesto para el año 2022.....8687

B O P Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 2 de 21

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ANUNCIO

Ampliación de plazo de la convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2021.

Por Decreto de la Presidencia número 2021/5081 de fecha 22 de octubre de 2021, se acordó ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 194 de fecha 7 de octubre de 2021, finalizando por tanto el plazo el próximo día 29 de octubre de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 22 de octubre de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3365

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 3 de 21

administración local

AYUNTAMIENTOS

ABENÓJAR

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y por el servicio de comida a domicilio, así como la participación económica de los usuarios por la prestación de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra aquel, el mismo quedará elevado a definitivo.

Abenójar, a 21 de octubre de 2021.- La Alcaldesa, Verónica García Sánchez.

Anuncio número 3366

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 4 de 21

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALBALADEJO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el día 22 de octubre de 2021, ha informado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Albaladejo, correspondiente al ejercicio 2020.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de la Regla 50 de la Orden HAP 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Albaladejo, 23 de octubre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Elena Castillo Gómez.

Anuncio número 3367

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 5 de 21

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2021, los expedientes de modificación presupuestaria núm. 27/2021 de suplemento de créditos, 28/2021 de créditos extraordinarios y 29/2021 de suplemento de créditos del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, y expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 189 de fecha 30 de septiembre de 2021, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

Expediente modificación presupuestaria 27/2021 de suplemento de créditos.

ESTADO DE GASTOS	*INICIAL*	*DEFINITIVO*
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	11.457.553,23	13.561.318,01
CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.386.682,23	12.737.098,12
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.	128.224,52	128.224,52
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.398.548,88	8.487.815,92
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	4.491.537,09	9.638.931,63
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	25.000,00	30.081,71
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	21.000,00	4.280.490,90
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.	1.358.597,84	1.358.597,84
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	35.267.143,79	50.222.558,65

ESTADO DE INGRESOS	*INICIAL*	*DEFINITIVO*
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	16.101.787,64	16.101.787,64
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.774.135,76	2.774.135,76
CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.902.763,51	4.902.763,51
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.691.340,57	10.837.462,97
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	472.099,85	472.099,85
CAPÍTULO 6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	691.261,50	691.261,50
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.612.454,96	4.733.838,40
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.300,00	9.709.209,02
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	35.267.143,79	50.222.558,65

Expediente modificación presupuestaria 28/2021 de créditos extraordinarios.

ESTADO DE GASTOS	*INICIAL*	*DEFINITIVO*
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	11.457.553,23	13.561.318,01
CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.386.682,23	12.749.818,12
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.	128.224,52	128.224,52
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.398.548,88	8.487.815,92
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	4.491.537,09	9.638.931,63
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	25.000,00	30.081,71
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	21.000,00	4.280.490,90
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.	1.358.597,84	1.358.597,84
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	35.267.143,79	50.235.278,65

ESTADO DE INGRESOS	*INICIAL*	*DEFINITIVO*
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	16.101.787,64	16.101.787,64
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.774.135,76	2.774.135,76
CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.902.763,51	4.902.763,51

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 6 de 21

CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.691.340,57	10.837.462,97
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	472.099,85	472.099,85
CAPÍTULO 6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	691.261,50	691.261,50
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.612.454,96	4.733.838,40
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.300,00	9.721.929,02
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	35.267.143,79	50.235.278,65

Expediente modificación presupuestaria 29/2021 de suplemento de créditos.

ESTADO DE GASTOS	*INICIAL*	*DEFINITIVO*
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.	11.457.553,23	13.561.318,01
CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.386.682,23	12.749.818,12
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.	128.224,52	128.224,52
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.398.548,88	8.487.815,92
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.	4.491.537,09	9.638.931,63
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	25.000,00	30.081,71
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	21.000,00	4.280.490,90
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.	1.358.597,84	1.358.597,84
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	35.267.143,79	50.235.278,65

ESTADO DE INGRESOS	*INICIAL*	*DEFINITIVO*
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	16.101.787,64	16.101.787,64
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.774.135,76	2.774.135,76
CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.902.763,51	4.902.763,51
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.691.340,57	10.837.462,97
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	472.099,85	472.099,85
CAPÍTULO 6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	691.261,50	691.261,50
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.612.454,96	4.733.838,40
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.300,00	9.721.929,02
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	35.267.143,79	50.235.278,65

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Alcázar de San Juan, a 25 de octubre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 3368

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 7 de 21

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil.

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 418, de fecha 21 de octubre de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha delegado en el concejal D. Dionisio Roldán Fernández, la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes con D.N.I. números ***7534** y ***0017**, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2021, en esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

Anuncio número 3369

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 8 de 21

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE CALATRAVA

Corrección de errores.

Habiéndose publicado íntegramente en el BOP de Ciudad Real número 185, anuncio de 24 de septiembre de 2021, las bases de convocatoria para cubrir en propiedad, una plaza de Administrativo , personal funcionario, mediante oposición libre,

He resuelto:

Primero. Aprobar la rectificación de las referidas bases, en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice en la base 1ª:

"Bolsa de trabajo. Se confeccionará bolsa de trabajo con los candidatos que, al menos, hayan aprobado el primer ejercicio de la oposición libre. La prelación de los posibles nombramientos de interinidad se realizará atendiendo a la puntuación final obtenida en el proceso selectivo".

Debe decir:

"Bolsa de trabajo. Se confeccionará bolsa de trabajo con los candidatos que hayan aprobado los tres ejercicios de la oposición libre. La prelación de los posibles nombramientos de interinidad se realizará atendiendo a la puntuación final obtenida en el proceso selectivo".

Donde dice:

"Derechos de examen. El importe de los derechos por participación el proceso selectivo es de 12 euros. Los derechos de examen se abonarán mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Corral de Calatrava en la entidad Globalcaja, número de cuenta ES75 3190 2032 6752 8467 9122".

Debe decir:

"Derechos de examen. El importe de los derechos por participación el proceso selectivo es de 12 euros. Los derechos de examen se abonarán mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Corral de Calatrava en la entidad Globalcaja, número de cuenta ES75 3190 2032 6752 8467 9122. Quedarán exentos del pago de derechos de examen:

1.- Quienes se encuentren en situación laboral de desempleo y no perciban prestación contributiva, debiendo acreditar tal situación, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo.

2.- Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con en el RDL 1/2013, de 29 de noviembre, de Ley General de derechos de personas con discapacidad y su inclusión social, debiendo aportar certificación de la discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, así como informe del citado organismo sobre adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, en el supuesto de que lo soliciten en la instancia.

3.- Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa".

En Corral de Calatrava, a 22 de octubre de 2021.- El Alcalde, Andrés Cárdenas Rivas.

Anuncio número 3370

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 9 de 21

administración local

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas por el que se aprueba el establecimiento del precio público por el Servicio de comida a domicilio (Ordenanza fiscal n.º 2), que realiza en el Municipio.

La Junta Vecinal de esta E.A.T.I.M. de Cinco Casas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal n.º 2 por la que se aprueba establecimiento y el acuerdo regulador de los precios públicos por el Servicio de Comida a domicilio.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Anuncio número 3371

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 10 de 21

administración local

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 21/10/2021 de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 22/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos recaudados y remanente líquido de tesorería.

La Junta Vecinal de esta E.A.T.I.M. en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos y remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos y remanente líquido de tesorería por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 21 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://cincocasas.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anuncio número 3372

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 11 de 21

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2021, el expediente de anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores (años 2003 a 2016), pendientes de cobro por prescripción, y habiendo permanecido expuesto al público durante quince días, sin que se haya producido reclamación alguna durante dicho período, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario.

La Alcaldesa-Presidenta, Luisa A. Fernández Hontanilla.

Anuncio número 3373

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 12 de 21

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2021, el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes para la reclasificación de la plaza de Peón de Servicios Múltiples a Oficial de Servicios Múltiples, y habiendo permanecido expuesto al público durante quince días, sin que se haya producido reclamación alguna durante dicho período, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario.

La Alcaldesa-Presidenta, Luisa A. Fernández Hontanilla.

Anuncio número 3374

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 13 de 21

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2021, se acordó aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 6/2021 en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 29 de septiembre de 2021, sin que durante dicho plazo se haya formulado reclamación alguna, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Créditos consignados*	*Aumentos*	*Consignación final*
1	Gastos de Personal	498.442,62	8.218,02	506.660,64
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	389.296,80	3.154,00	392.450,80
3	Gastos financieros	500,00		500,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00		6.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00		0,00
6	Inversiones reales	324.518,58	3.613,90	328.132,48
7	Transferencias de capital	0,00		0,00
8	Activos financieros	0,00		0,00
9	Pasivos financieros	0,00		0,00
	Total	1.218.758,00	14.985,92	1.233.743,92

FINANCIACIÓN

Concepto	*Denominación*	*Importe*
870.00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	14.985,92

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Alcaldesa-Presidenta, Luisa A. Fernández Hontanilla.

Anuncio número 3375

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 14 de 21

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

Nombramiento de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ha sido nombrado funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, Escala Básica, categoría Policía del Cuerpo de Policía Municipal, clasificadas en el Subgrupo C1, en virtud de la Resolución de la Alcaldía núm. 2021/1183 de 8 de octubre, el siguiente aspirante:

• Don Óscar García-Casarrubios Pintor.

Pedro Muñoz, 22 de octubre de 2021.- El Alcalde, Carlos Alberto Ortíz Sánchez-Tinajero.

Anuncio número 3376

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 15 de 21

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

Expediente: 869/2021.

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario 12/2021 se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Créditos extraordinarios			
Aplicación		*Descripción*	*Crédito extraordinario*
Progr.	*Económica*		
3321	622.02	Adquisición de inmueble (Biblioteca y Centro Polivalente)	75.000,00
TOTAL			75.000,00

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Financiación				
Cap.	*Conc.*	*Descripción*		*Importe*
8	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales		30.000,00
Mayores ingresos efectivamente recaudados				
2	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, mayores ingresos efectivamente recaudados		10.000,00
Transferencias de créditos				
2	226.99	Fiestas patronales 2021	Disminución de previsiones	12.000,00
6	622.01	Reparación de depósitos	Disminución previsiones	8.000,00
6	622.231	Edificio Servicios Sociales	Disminución de previsiones	15.000,00
TOTALES				75.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torre de Juan Abad, documento firmado electrónicamente.- La Alcaldesa-Presidenta, Mª del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 3377

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 16 de 21

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

Expediente: 963/2021.

El Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente 20/2021 de modificación de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torre de Juan Abad, documento firmado electrónicamente.- La Alcaldesa-Presidenta, Mª del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 3378

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 17 de 21

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL POZO

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento que se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1/2021 que afecta a dicho presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2021, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villar del Pozo, a 22 de octubre de 2021.- El Alcalde, Felipe Pulla Piedrabuena.

Anuncio número 3379

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 18 de 21

anuncios particulares

COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL II ALCÁZAR DE SAN JUAN

Por la presente, se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental II, a Junta General ordinaria y extraordinaria a celebrar el martes 30 de noviembre de 2021 a las 16:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 horas del mismo día en c/ Los Molinos, 27 (Teatro Auditorio Reina Sofia) de Socuéllamos (Ciudad Real), con arreglo al siguiente:

Orden del día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria anterior, de 27 de febrero de 2020.

2º.- Informe del Presidente.

3º.- Informe del estado cuantitativo y cualitativo de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental II a cargo de técnicos del IGME.

4º.- Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión, memoria de actividades y cuentas anulales del Ejercicio 2020, a propuesta de la Junta de Gobierno.

5º-. Examen y aprobación, si procede, de la prórroga de Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2021 y aprobación de cuotas para los distintos usos y por servicios específicos prestados en el ejercicio 2021, a propuesta de la Junta de Gobierno.

6º-. Aprobación, si procede, de solicitud de ingreso de CUAS Mancha Occidental II en la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (AEUAS) a propuesta de la Junta de Gobierno.

7º-. Aprobación, si procede, de nombramiento de representantes de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental II, para los diferentes Consejos Locales Agrarios, a propuesta de la Junta de Gobierno.

8º Aprobación, si procede, de nombramiento de representantes de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental II, para la Junta de Explotación (Oriental) de la CHG, a propuesta de la Junta de Gobierno.

9º-. Aprobación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno sobre la primera renovación de la mitad de los cargos de la Junta de Gobierno y Jurado de Aguas, que por cuestiones sanitarias provocadas por la Covid-19 no fue realizada, proponiendo la renovación total de los cargos de ambos órganos a la expiración de su mandato.

10º-. Ruegos y preguntas.

Cuentas anuales y presupuestos.

Los usuarios podrán examinar durante los quince días hábiles anteriores a la celebración de la Junta General, los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio 2021, el informe de gestión y memoria de actividades de 2020 y las cuentas anuales del ejercicio 2020, que estarán a su disposición en el domicilio social de esta Comunidad, sito en Avenida de la Tecnología, número 25 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 19 de 21

Derecho de asistencia a la Junta General.

Para el acceso a la Junta General será preciso estar inscrito en el Censo de partícipes de esta CUAS y acreditar su personalidad mediante exhibición de DNI, CIF y Poder en el caso de administradores y/o representantes.

Las acreditaciones de asistencia se expedirán en la sede de la CUAS, en Alcázar de San Juan y/o en el resto de oficinas, desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el mismo día de la celebración de la Junta General (en este último supuesto exclusivamente en la sede de la CUAS en Socuéllamos, de 9,00 h. hasta 12,00 h). Se advierte expresamente que el registro de acreditaciones se cerrará a las 12,00 h. del día de celebración de la Junta.

Podrán ejercer su derecho al voto personalmente o por representación legal o voluntaria. Para ésta última, será suficiente la autorización expresa y escrita, bastanteada por el secretario de la CUAS previa verificación del personal administrativo de la misma con al menos 2 días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la Junta, para lo cual deberá personarse tanto el delegante como el delegado, provistos con la documentación que acredite su derecho al voto.

Dicho trámite podrá realizarse en el domicilio de la CUAS en Alcázar de San Juan y/o en las oficinas de la CUAS en sus distintos municipios, en los siguientes días y horarios:

**Horario apertura al público de las oficinas de la CUAS:

De 9 a 14 h.:

- De L a V: Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Tomelloso y Socuéllamos.
- J y V: Pedro Muñoz.
- L y M: Argamasilla de Alba.
- X y J: Membrilla.
- V: La Solana.

De 9,30 a 13,30 h.:

- L: Las Pedroñeras.
- M: Las Mesas.
- X y J: Villarrobledo.
- V: El Provencio.

En Alcázar de San Juan, a 22 de octubre de 2021.- El Presidente, José Joaquín Gómez Alarcón.

Anuncio número 3380

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 20 de 21

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

anuncios particulares

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

Aprobación inicial del presupuesto del Consorcio R.S.U. para el año 2022.

Habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos, Aguas y Servicios de la Provincia de Ciudad Real, para el ejercicio 2022, se expone al público a efectos de reclamaciones durante quince días.

Ciudad Real, 22 de octubre de 2021.- El Presidente, José Antonio Talavera Sánchez.

Anuncio número 3381

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XyadgTyZ1EkKKqVtuHER
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 25/10/2021
El documento consta de 21 página/s. Página 21 de 21

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es